



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E100065/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

29 NOV 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
711841-52-L124**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01174/2024

SANTIAGO, 29/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Impresión Guías de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales 2024" para los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-52-L124.

2° Que, con fecha 04 de diciembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01140, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-52-L124, determina en el punto "COMISIÓN EVALUADORA": La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios propuestos por el Jefe/a de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo, que sancionará el Jefe/a de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de memorándum N°6620/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría Ejecutivo Red Integral Protección Social, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-52-L124.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-52-L124, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Sabrina Burky Arellano	Secretaria Ejecutiva Red Integral de Protección Social
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna
Jazmin Morán Duarte	Profesional de Apoyo Unidad de Gestión Interna

2º REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-52-L124.

3º PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



2541CE63B

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JOHAN IGOR GONZALEZ HERRERA
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS SUBROGANTE
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

JGH / cfp

Distribución:



2541CE63B

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>